



praxis vegabaja
Fecha 08/10/2014
Reg. Salida nº 57/2014

ASOCIACIÓN PRAXIS VEGA BAJA CIF G-54549639, entidad reconocida por el Consejo Independiente de Protección a la Infancia.
Inscrita en el Registro Nacional del Ministerio del Interior de España (nº 566813) y en el Reg. General de Titulares de Activos, Servicios y Centros de Acción Social de la GVA (nº 3956).

DILIGENCIA.

APROBADO _____

por decreto nº 2014-0562

el día 30/10/2014

DOLORES 06/11/2014

El Secretario



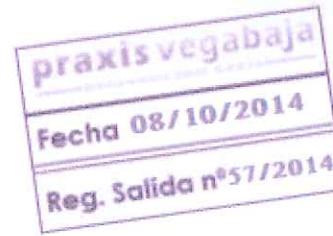
PLAN DE IGUALDAD

De Oportunidades para Mujeres y Hombres del Municipio de Dolores

PIOMHD (2014-2016).

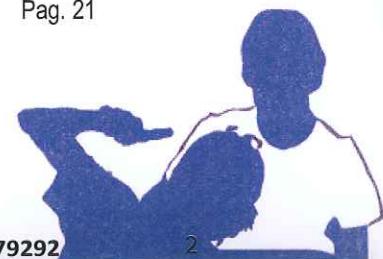
Ciudad





ÍNDICE

- Fundamentación	Pág. 3
- ÁREA 1.- Objetivos sobre Igualdad y Administración Local	Pág. 7
- Acciones Específicas en Igualdad y Administración Local	Pág. 8
- ÁREA 2.- Objetivos sobre Educación, TIC, Cultura y Deporte	Pág. 9
- Acciones Específicas en Educación, TIC, Cultura y Deporte	Pág. 10
- ÁREA 3.- Objetivos sobre Formación, Laboral y Economía Social	Pág. 11
- Acciones Específicas en Formación, Laboral y Economía Social	Pág. 12
- ÁREA 4.- Objetivos sobre Salud, Diversidad e Inclusión Social	Pág. 13
- Acciones Específicas en Salud, Diversidad e Inclusión Social	Pág. 14
- ÁREA 5.- Objetivos sobre Participación y cooperación	Pág. 15
- Acciones Específicas en Participación y cooperación	Pág. 16
- Metodología	Pág. 17
- Recursos	Pág. 18
- Temporalización	Pág. 18
- Evaluación	Pág. 19
- Anexo Borrador Guía	Pág. 21





- FUNDAMENTACIÓN

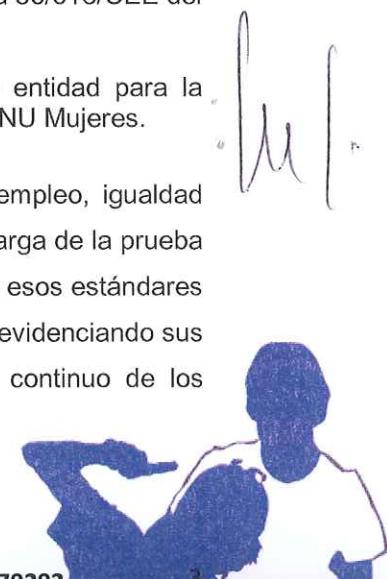
La igualdad entre mujeres y hombres existe como principio básico a nivel democrático (se reconoce el principio de igualdad de sexos en la *Constitución Española* art. 1.1, art. 9.2, art. 13 y art. 14), y sólo desde ese compromiso y trabajo en red, sin excepción, podremos garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Recientemente, se celebró el primer Foro OCDE sobre Igualdad (17/12/2012,), en el que participó la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este Foro ha sido la primera iniciativa tras la presentación de la Estrategia de Igualdad de la OCDE en la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE en mayo de 2012. Paralelamente al Foro, se presentó el Informe de la OCDE sobre género: "*Cerrando las brechas de género: Es hora de actuar*" en el que se incluye una ficha sobre la situación de la igualdad en España. En la ficha se destaca como España ha sido uno de los países de la OCDE que ha registrado un mayor descenso en la brecha de género en el empleo, (de más del 50% en 1980 al 13,5% en 2011) situándose por encima de la media de la OCDE en el número de mujeres en posición de liderazgo.

Como indica el informe de la OCDE sobre género: "*Es hora de actuar*" y por ello el esfuerzo normativo de la Unión Europea, para por su parte, contar con un importante número de disposiciones sobre igualdad entre mujeres y hombres, que contemplan la necesidad de integrar medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Ejemplo de ello son:

- a. Directiva 2006/4/CE Del Parlamento Europeo y Del Consejo de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación -refundición-).
- b. Directiva 2010/41/UE Del Parlamento Europeo y Del Consejo de 7 de julio de 2010 sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.
- c. 07/2010/ONU Asamblea general por la creación de una nueva entidad para la Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, denominada ONU Mujeres.

Se trata, principalmente, de diversas disposiciones referentes a acceso al empleo, igualdad salarial, permiso de maternidad y paternidad, seguridad social y profesional, carga de la prueba en casos de discriminación y trabajo autónomo, que asisten para implementar esos estándares necesarios, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil y evidenciando sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.





El objetivo fijado por la Estrategia Europa 2020 es realizar progresos para mejorar la calidad de los empleos y de las políticas de conciliación de la vida privada y profesional y que así la tasa de participación activa femenina aumente de forma significativa alcanzando el 75% (fomentar el trabajo autónomo y la creación de empresas por mujeres; evaluar los derechos de los trabajadores en materia de permiso parental por motivos familiares; apoyar la igualdad en materia de inmigración y de integración de los inmigrantes, estudiar con los interlocutores sociales las posibles maneras de mejorar la transparencia de las retribuciones; apoyar las iniciativas en pro de la igualdad salarial en el trabajo, etc).

Cabe tener en cuenta la existencia a nivel estatal de legislación en el mismo sentido en los últimos años (*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* ó *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001. - LOMLOU- recopilación de artículos con relación a la igualdad de género y la no discriminación*).

En el I Plan de Igualdad de Oportunidades a nivel municipal, se prevé desarrollar una igualdad efectiva y real, desarrollando una importante labor promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como aplicando medidas e instrumentos políticos, económicos y sociales para abordar los obstáculos presentes. Además de las desigualdades existentes en el terreno laboral (*persiste la diferencia salarial de un 15% entre los hombres y las mujeres, como consecuencia de desigualdades estructurales en el mercado laboral y de discriminaciones directas*), también encontramos en nuestra localidad otras realidades que afectan directa y desfavorablemente a las mujeres, como la acumulación de menos derechos individuales de pensión, la persistencia de múltiples formas de violencia de género, la desigual distribución de responsabilidades familiares, exigencias estéticas, mayores dificultades para acceder a la financiación y a la formación, etc. De ello deriva que la plena y efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea de forma continuada un objetivo prioritario e irrenunciable a nivel estatal, autonómico y supramunicipal.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Exmo. Ayuntamiento de Dolores, de carácter bienal (2014 – 2016), responde al compromiso asumido por esta corporación de erradicar todas y cada una de las situaciones de desigualdad que, aún hoy, padece nuestro entorno, con la finalidad de lograr una sociedad más corresponsable, justa, cohesionada e igualitaria.

Para la correcta consecución de los objetivos marcados en este Plan de Igualdad, se cuenta con la implicación de todas y cada una de las áreas Municipales, así como la disponibilidad y deseo de colaboración con los distintos agentes sociales.





El principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres sigue vigente como prioridad política tanto como norma como acción a nivel local.

Siguiendo el modelo de organización que tienen establecido organizaciones de Naciones Unidas como UNICEF, el Fondo de Población (FPNU) y el Programa de Desarrollo (PNUD) y que incorpora un marco de resultados en materia de desarrollo, un marco de resultados en materia de gestión y un marco de recursos integrados, nos adscribimos a algunos de esos objetivos seguidos a su vez por UNWOMEN:

- Incrementar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las áreas.
- Prevenir la violencia contra las mujeres y niñas y extender los servicios necesarios.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de planes y presupuestos para la igualdad
- Aumentar el acceso de las mujeres a su empoderamiento socioeconómico y sus oportunidades, especialmente para quienes padecen más exclusión.

Por su parte, el marco de resultados de gestión, que es esencial para la consecución de los objetivos anteriores, se centra en llevar a cabo una coordinación eficiente y efectiva en el sistema de coordinación del sistema municipal y las alianzas estratégicas, institucionalizar una cultura de gestión orientada a los resultados, al seguimiento y a la evaluación cuantitativa y cualitativa y movilizar e incrementar los recursos necesarios para desarrollar y cumplir los objetivos.

El Plan de Igualdad del Municipio de Dolores (Alicante), pretende evidenciar el compromiso político, educativo, social y laboral a favor de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, a través de cinco áreas temáticas de trabajo de las cuales se desarrollan y definen las medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones y desequilibrios de género a nivel local y cívico aún existentes, sensibilizar a la ciudadanía de Dolores en la necesidad de una corresponsabilidad social y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el tejido socioeconómico de esta municipalidad.



El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Dolores 2014-2016 se sustenta en el siguiente marco jurídico:

Ámbito Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General ONU, 10/12/1948).
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio de 1993).
- Resolución 1997/44 Comisión de DDHH de ONU (eliminación de la violencia sobre la mujer).
- Conferencia en Nueva York Beijing +15 (PAM), marzo de 2010.
- Decisión de la 64^a Asamblea General de la ONU (creación ONU MUJERES, 2/07/2010).

Ámbito europeo

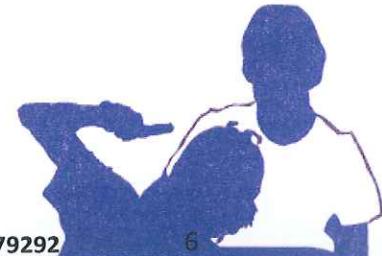
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea 2000.
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5/07/2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Foro Europeo de Mujeres Beijin +15 (Cádiz, Febrero de 2010).
- Declaración de Cádiz (febrero de 2010).

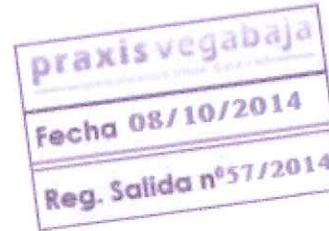
Ámbito estatal

- Constitución Española de 1978 (arts. varios).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 -LOMLOU- recopilación de artículos con relación a la igualdad de género y la no discriminación

Ámbito de la Comunitat Valenciana

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana





.- OBJETIVOS / ÁREAS DE ACCIÓN

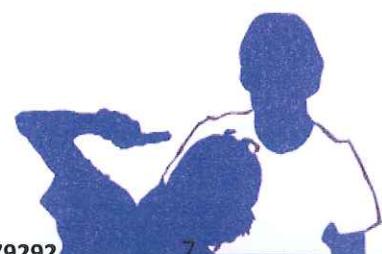
ÁREA 1.- Igualdad y Administración Local.

Para la promoción de una política activa y visible sobre la integración de la Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y hombres en el conjunto de políticas y acciones locales debe existir una transversalidad del enfoque de género o mainstreaming en el conjunto de las políticas destinadas a la comunidad y en el establecimiento de medidas específicas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades. Estas políticas de transversalidad conectan directamente con la idea de gobernanza, esto es, con el concepto que de manera evolutiva se viene utilizando para designar la calidad, la eficacia, la eficiencia y la buena orientación de la intervención de los poderes públicos. El grado de compromiso asumido y de los mecanismos de trabajo en red entre las diferentes concejalías y lo agentes externos de la administración local dependerá el éxito de este proceso.

Objetivo Promocionar el tratamiento no discriminatorio por género en las políticas públicas locales promoviendo la conciliación sociofamiliar.

Objetivos Secundarios

- 1.1 Realizar evaluación interna de la implementación del Plan de Igualdad por la Comisión Técnica de Igualdad.
- 1.2 Impulsar la implantación del Plan de igualdad municipal con carácter bianual.
- 1.3 Incluir el trabajo en red desde todas las Concejalías y departamentos a nivel municipal, designando personas responsables a nivel departamental del Ayuntamiento.
- 1.4 Avivar el uso del lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos elaborados por el personal de la administración local y por entidades colaboradoras.
- 1.5 Implantar cláusulas preferenciales, en la adjudicación de contratos públicos, para empresas que acrediten haber desarrollado un plan de actuación en igualdad.





Acciones específicas Área 1

2014

- Coordinación institucional-técnica entre las concejalías del Ayuntamiento de Dolores.
- Asignación de coordinadores departamentales sobre igualdad de oportunidades.
- Implantación de cláusulas preferenciales en la adjudicación de contratos públicos a empresas con plan de igualdad.

2015

- Formación a los miembros de la administración local sobre perspectiva de género.
- Laboratorio de Marketing por la Igualdad -I+D+ig- (Igualketing)
- Guía Municipal derechos sexuales y mandamientos de la Igualdad

2016

- Seminario CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES
- Laboratorio de Marketing por la Igualdad -I+D+ig- (Igualketing)
- Compromiso de uso de lenguaje no sexista y no discriminatorio a nivel documental.



ÁREA 2.- Educación, TIC, Cultura y Deporte.

La educación supone una herramienta indispensable para el proceso de socialización de las personas y erradicar las desigualdades sociales a través de la correcta transmisión de valores socioculturales. El refuerzo de esta área, la adquisición de habilidades inherentes a ella y la mejora de los programas municipales existentes a través de las TIC's constituyen la posibilidad de mayores niveles de bienestar y productividad social. Son los centros municipales quienes conforman el primer y más cercano agente de desarrollo de los habitantes de un núcleo cívico, y a ellos les compete transmitir y abordar la superación de los estereotipos de género, mediante el afianzamiento de los valores, actitudes y prácticas coeducativas en pro de la igualdad.

Además, escuela, el núcleo familiar y los órganos asociativos constituyen otro pilar socializador. Por este motivo resulta igualmente preciso hacer partícipes a AMPAS, organismos juveniles, deportivos y culturales y/u otras asociaciones similares del municipio de Dolores, sobre la importancia de la transmisión de una correcta educación en valores pro-sociales, estereotipos culturales adecuados y la erradicación de prácticas sedentarias. Consecuentemente, se propone:

Objetivo Promover la mejora de la capacitación personal y colectiva en los distintos ámbitos socioculturales difundiendo buenas prácticas coeducativas.

Objetivos Secundarios

2.1 Implantar programas de "coaching educativo", promoción y gestión desde la perspectiva de género.

2.1.1 Implantar actuaciones formativas e informativas dirigidas a madres y padres, alumnado y profesorado, en materia de igualdad de oportunidades.

2.1.2 Promover el desarrollo de contenidos y actitudes, tanto en los programas municipales socioeducativos como en los centros escolares, de valores de igualdad y de no discriminación por razón de género.

2.2 Continuar desarrollando en el ámbito local, actividades y/o servicios que favorezcan el acceso, uso y capacitación en las TIC's a mujeres, priorizando a colectivos en situación de vulnerabilidad (discapacidad, inmigración, minorías étnicas).

2.3 Impulsar la edición de publicaciones coeducativas dirigidas a eliminar estereotipos sexistas.

2.4 Fomentar la creatividad y estimulación cognitiva de las mujeres mediante la participación de las mismas en actividades artísticas y culturales de distinto tipo.

2.5 Promocionar la presencia y participación de las mujeres en toda práctica deportiva



Acciones específicas Área 2

2014

- Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", mediante actividades varias.
- Seminario Juventud "Prevención de la violencia desde el noviazgo"
- Celebración 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural
- Curso permanente de estimulación cognitiva, sensorial y psicomotora.
- Curso permanente de Inglés básico y manejo de las nuevas tecnologías -TIC's-
- Creación de un espacio y catalogación de fondos bibliográficos a nivel municipal
- Ruta de la Tapa por la Igualdad
- Deporte en Igualdad (exhibiciones varias)
- Ciclo cine social

2015

- Creación de una guía municipal sobre coeducación y estereotipos sexistas.
- Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", mediante actividades varias.
- Desarrollo en CEIP e IES de Programa "Infancia/Juventud Coeducable".
- Seminario "Familia Coeduca" en colaboración con AMPAS ("coaching educativo").
- Celebración 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural
- Curso permanente de estimulación cognitiva, sensorial y psicomotora.
- Curso permanente de Inglés básico y manejo de las nuevas tecnologías -TIC's-
- Ruta de la Tapa por la Igualdad
- I Cross contra la Violencia de Género.
- Cuentacuentos coeducativos

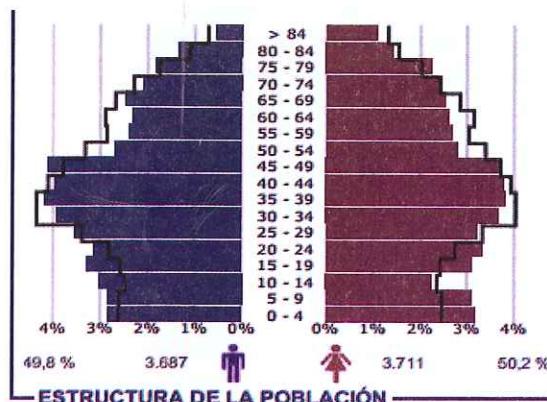
2016

- Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", mediante actividades varias.
- Desarrollo en CEIP e IES de Programa "Infancia/Juventud Coeducable".
- Seminario "Familia Coeduca" en colaboración con AMPAS ("coaching educativo").
- Seminario Juventud "Prevención de la violencia desde el noviazgo"
- Celebración 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural
- Curso permanente de Inglés básico y manejo de las nuevas tecnologías -TIC's-
- Organización de concurso "Microrelatos sobre Igualdad".
- Cuentacuentos coeducativos
- Campaña navideña regala igualdad juguetes no sexistas

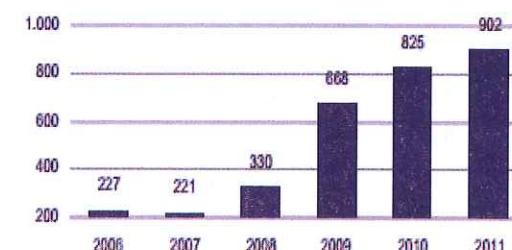


ÁREA 3.- Formación, Laboral y Economía Social

Según INE 2013, la población de derecho de Dolores es de 7.314 personas (1.270 de procedencia extranjera), de las que 634 son mujeres, es decir el 49.9% de la población total.



PARO REGISTRADO A 31 DE MARZO



Si bien la presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha incrementado paulatinamente en la última década, requiere de la continuidad de implementar iniciativas, de las que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando su acceso a la formación y, en general a los programas conducentes al mercado laboral (a fecha 29/02/2012, y según el INE, la tasa de paro municipal asciende a 18,7%). Es necesario incrementar las oportunidades de conciliación a través de la generación de infraestructuras y servicios y/o ampliación de recursos destinados a la atención y cuidado de menores y mayores dependientes.

Objetivo Visibilizar y reducir la realidad socioeconómica diferencial de mujeres y hombres en los distintos sectores empresariales/formativos.

Objetivos Secundarios

3.1 Sensibilizar e impulsar la implantación de planes de igualdad en el tejido empresarial local como distintivo de calidad de las empresas municipales así como foros de encuentro para la difusión de buenas prácticas de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.

3.1.1 Fomentar la creación y consolidación de asociaciones y organizaciones empresariales de mujeres.

3.1.2 Impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad

3.2 Continuar impulsando la realización de jornadas, cursos y seminarios para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la formación continua del personal al servicio de la administración local.

3.3 Potenciar la colaboración con las universidades de la Comunitat Valenciana en la organización de programas, seminarios y/o cursos de extensión universitaria que aborden la perspectiva de género.





3.4 Realizar campañas integrales mediante la orientación laboral para combatir la segregación horizontal y vertical de las mujeres en el ámbito laboral y mejorar la empleabilidad de las mujeres, prestando especial atención a las pertenecientes a colectivos vulnerables o aquellas por acoso laboral, sexual y/o por razón de género.

3.5 Impulsar la realización de planes y actuaciones de formación e itinerarios formativos tendentes al reingreso al mercado laboral e integración sociolaboral de las mujeres desde los centros de formación no reglada, ocupacional y continua.

Acciones específicas Área 3

2014

- Campaña sobre un reparto equilibrado y no sexista de responsabilidades familiares.
- Formación especializada en IES sobre Búsqueda Activa de Empleo.
- Iniciación del Programa Banco del Tiempo para intercambio de pequeños servicios.
- Creación de una asociación de empresarias a nivel local.

2015

- Servicio de ludoteca y actividades extraescolares municipal.
- Continuidad a la Escuela de Verano.
- Servicio de mediación laboral y emprendeurismo a través de la ADL.
- "Taller de Empleo Forma-T".
- Seminario Business coaching para empresarias.

2016

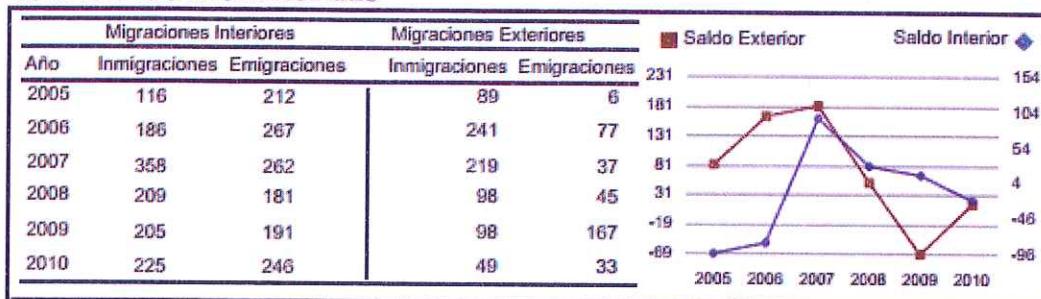
- Servicio de ludoteca y actividades extraescolares municipal.
- Servicio de mediación laboral y emprendourismo a través de la ADL.
- "Taller de Empleo Forma-T".
- Seminario Business coaching para empresarias.



ÁREA 4.- Salud, Diversidad e Inclusión Social

Los programas de prevención y diagnóstico precoz inciden en la mejora de la salud corrigiendo hábitos prejudiciales para la sociedad, y, por tanto, influye directamente en la calidad de vida y en el correcto desarrollo de una municipalidad. La atención específica a los colectivos de mujeres con mayores dificultades requiere tanto una intervención linealmente coordinada y de amplio espectro de poderes locales, como la implicación activa de la sociedad en su conjunto. Para ello debemos centrar nuestros esfuerzos en ofertar recursos para todas y cada una de las áreas del bienestar: fisiológica, psicológica, emocional, sexual, educativa, etc. así como las distintas situaciones que se producen a lo largo de la vida social, familiar y/o profesional condicionando nuestras respuestas (más o menos adaptadas).

VARIACIONES RESIDENCIALES



Objetivo Introducir políticas y/o medidas adecuadas en el sistema de ejecución sociosanitaria aplicando la transversalidad de género y la integración comunitaria.

Objetivos Secundarios

4.1 Programar actuaciones de promoción social, de la salud, prevención y atención de las mujeres en todas las etapas de la vida, sobretodo ante las especiales situaciones de vulnerabilidad (infancia, juventud, mujer, discapacidad y 3^a edad).

4.1.1 Realizar protocolos de actuación que garanticen la respuesta del sistema psicosocial sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de la Violencia de Género.

4.1.2 Impulsar programas formativos para erradicar el analfabetismo educativo-emocional de las mujeres en riesgo de exclusión social.

4.2 Formar y sensibilizar al personal sanitario para la detección y tratamiento integral de problemas de salud derivados de situaciones de acoso sexual, por razón de género así y/o por Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA).

4.3 Desarrollar programas y elaborar materiales formativos e informativos sobre asesoramiento a la juventud y discapacidad, sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre salud sexual y reproductiva.

4.4 Potenciar un centro especializado de información, asesoramiento y orientación dirigido a mujeres, juventud y discapacidad.

4.5 Fomentar la coordinación entre los servicios sanitarios, otros servicios públicos y asociaciones ciudadanas.





Acciones específicas Área 4

2014

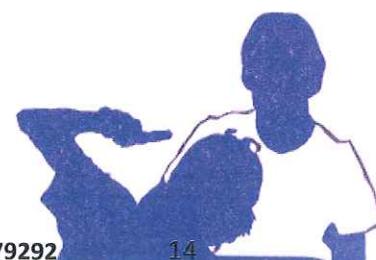
- Dinamización del Centro Asesor de la Mujer como unidad municipal especializada.
- Punto Atención Psicológica (P.A.P)
- Celebración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Escuela de Salud y Género
- Semana de la Juventud y la salud (ETS, VIH, Ed.Salud, etc...)

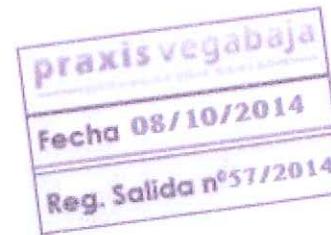
2015

- Erección de prog. municipal sobre prevención de la violencia de género. (PVG)
- Servicio de Orientación y Mediación Familiar a través del Centro Asesor de la Mujer
- Celebración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Escuela de Salud y Género
- Semana de la Juventud y la salud (ETS, VIH, Ed.Salud, etc...)
- Impartición de cursos de castellano para mujeres inmigrantes no hispano parlantes.

2016

- Servicio de Orientación y Mediación Familiar a través del Centro Asesor de la Mujer
- Celebración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Escuela de Salud y Género
- Semana de la Juventud y la salud (ETS, VIH, Ed.Salud, etc...)





ÁREA 5.- Participación y cooperación

El nivel de participación de una ciudadanía provocaría los índices de desarrollo. Dolores se compone de un alto tejido asociativo (23 asociaciones) que abarca sobre todo acciones de índole sociocultural y lúdico sobre distintos temas de interés para el colectivo femenino. La Asociación La Alameda y la Asociación de Amas de Casa-consumidores cumplen un papel destacado entre esas 22 asociaciones, ya que demuestra ser las más activas para promover espacios encuentro y debate, de desarrollo personal, psicosocial y emocional referidos a la Igualdad. Ello demuestra que la participación de las Asociaciones en la dinámica social y cultural de Dolores a pesar de ser alta es limitada y su presencia institucional reducida por los estereotipos tradicionales sobre el concepto de asociacionismo y voluntariado.

Este escenario aconseja incluir en el Plan de Igualdad de Oportunidades una línea de trabajo dirigida a impulsar la participación asociativa, ya no sólo de las mujeres amas de casa, sino de jóvenes féminas del municipio así como empresarias con proyectos laborales en marcha. Ello contemplaría el fortalecimiento organizativo de las Asociaciones de Mujeres y de su carácter de promotores del primer Consejo Local de la Mujer (CLdM) como espacio de reflexión, intercambio y desarrollo.

Objetivo Integrar la perspectiva de género y de igualdad de oportunidades en las actuaciones e instrumentos de participación y/o cooperación ciudadana.

Objetivos Secundarios

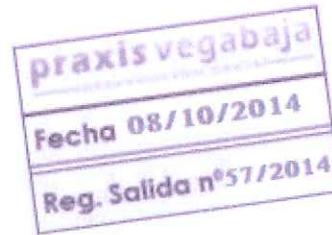
5.1 Desarrollar actividades formativas, dirigidas a las asociaciones de mujeres para mejorar sus niveles de organización, gestión y administración.

5.2 Habilitar un espacio virtual donde compartir informaciones y experiencias en el proceso de desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres municipal.

5.3 Colaborar con las entidades locales para impulsar la creación del Consejo Local de la Mujer (CLdM), como órgano consultivo en materias relacionadas con igualdad y buenas prácticas en materia de coeducación.

5.4 Convocar la Edición del Premio "Aire" para reconocer a aquellas empresarias de la localidad que apliquen políticas de igualdad en su organización.

5.5 Favorecer los proyectos de participación cívica que contribuyan al desarrollo de políticas municipales relacionadas con la salud pública, los derechos humanos, laborales y la igualdad de oportunidades.



Acciones específicas Área 5

2014

- Creación de un buzón on-line permanente para la recogida de ideas.
- Promoción las mujeres empresarias en el tejido asociativo de Dolores.
- Difusión sistemática entre las Asocs. de Mujeres de las convocatorias de Ayudas.

2015

- Realización de descuentos en comercios locales para las Asociaciones de Mujeres.
- Implantación del Consejo Local de la Mujer (CLdM), como órgano consultivo.
- Feria Asociativa por la Igualdad
- I Foro Mujeres Emprendedoras

2016

- Feria Asociativa por la Igualdad
- Edición del Premio "Aire" para reconocer a aquellas empresarias de la localidad.



praxis vegabaja
Fecha 08/10/2014
Reg. Salida nº 57/2014



.- METODOLOGÍA

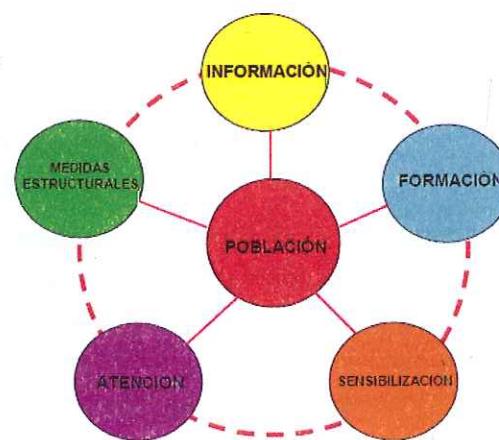
La actividad de prevención, sensibilización y reeducación en materia de igualdad es un fenómeno transnacional y requiere el conocimiento técnico disponible a nivel supramunicipal, así como la más amplia colaboración posible de trabajo en red y el encuentro de los profesionales y agentes de este ámbito, a la hora de definir modelos y estrategias de actuación. Este proceso se ve dificultado por los actuales valores predominantes de insolidaridad, individualismo y competitividad meritocrática, además de la nefasta situación socioeconómica en todos los entes y sectores.

En este contexto, la actuación de reeducación y reintegración que se propone desde la administración local del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, se enmarca en el "modelo de responsabilidad" definido durante las últimas décadas e imperante en los países del mundo occidental.

En coherencia con este modelo consideramos, en definitiva, que la sociedad de entornos rurales y semi-urbanos queda desfavorecida al no conocer los recursos que la sociedad le oferta o no saber aprovecharlos. Es por ello, y para conseguir su maduración social, necesitan ser ayudados y guiados, por personal experto, en su proceso de inserción a través de itinerarios muy diversos (educación, inserción social, cultural, ocio, etc.) En este empeño, somos conscientes de la importancia capital que tienen acciones estimulantes y personal cualificado.

Con esta finalidad, y partiendo del PIOMHD 2014-2016 (PLAN DE IGUALDAD De Oportunidades para Mujeres y Hombres del Municipio de Dolores, se pretende llevar a la práctica diversas acciones, tras analizar los factores que inciden en las manifestaciones de problemática sociofamiliar y su prevención, así como prácticas correctas. Para ello, cada área incluye actividades que trabajan los componentes preventivos descritos mediante acciones de participación comunitaria.

El Plan por tanto, requiere la utilización de una metodología interactiva como discusiones entre grupos de la misma edad e interactuar a desempeñar papeles de otros, lo que permite el intercambio de ideas entre los participantes y mejora el aprendizaje de las habilidades, ya que los participantes reciben retroalimentación y críticas constructivas en el ambiente adecuado.



Integral

Proactivo

Multidisciplinar



.- RECURSOS

El Plan para la Igualdad de Oportunidades a nivel municipal, dada su vocación de plan director, señala objetivos estratégicos y operativos que se consideran necesarios para el avance en el campo de la igualdad, indicando cuáles son los cambios sociopolíticos prioritarios. En ese sentido, se determina la previsión de los recursos profesionales, materiales y económicos requeridos para tal fin.

Recursos Humanos:

- 1 Educador Social y Pedagogo (Especializado Educ. Emocional). **Coordinador**
- 1 Directora Centro Podológico Orihuela.
- 1 Terapeuta Ocupacional y Fisioterapeuta (Col. Of. T. Oc. Com. Valenciana)
- 1 Dip. Magisterio Primaria. EOI B1
- 1 Técnico Deportivo CAFD con Master en Alto Rendimiento
- 1 Director Clínica Nutricionista (Col. Of. Dietistas y Nutricionistas de la Com. Valenciana)
- 1 Lic. Publicidad & RRPP. (Especializada en Imagen Social)
- 1 Business Coach / Mentor Coach con MBA (KeyCoaching International).
- 8 Ponentes profesionales y especializados/as en género.
- 1 Integradora Social

Recursos Materiales:

Instalaciones cedidas por el Excmo. Ayto., material actualizado y supervisado por personal altamente cualificado, etc...

Recursos Económicos:

- Convocatorias Diputación Provincial de Alicante
- Partidas presupuestarias Excmo. Ayuntamiento de Dolores
- Obra Social Caja de Ahorros Privada
- RSC Entidades privadas

.- TEMPORALIZACIÓN

El Plan para la Igualdad de Oportunidades a nivel municipal, determina su previsión con carácter bi-anual, para lograr la presencia equilibrada de acciones y medidas tanto en la institución como en la comunidad a corto y medio plazo para favorecer la integración efectiva, el pleno desarrollo de todos los sectores y la responsabilidad social local. Tanto el diseño general del Plan como la definición de sus objetivos y de las medidas concretas se han basado en el diagnóstico de la situación, realizado a partir de los datos sobre la municipalidad se abarcan en la anualidad 2014. A partir de esta, se implementan acciones específicas atendiendo a las diferentes áreas de acción hasta la anualidad 2016.





.- EVALUACIÓN

Todo Plan supone, por extensión, la presentación y reconocimiento de una serie de carencias y necesidades que hay que estudiar, atender y resolver. En este sentido, y para establecer un sistema adecuado de evaluación sobre el grado de ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del municipio de Dolores (fundamentalmente, de cuantos objetivos y medidas lo contienen), se han de tener en cuenta una serie de indicadores de medición que atiendan a tal fin.

- Descripción de la medida contextualizada en sus objetivos y en su Área de intervención.
- Fecha/s y plazo/s de ejecución.
- Número de beneficiarias/os finales.
- Grado de coordinación de profesionales y/u organismos (Transversalidad).
- Relación de parámetros: inversión presupuestaria/efectividad de la medida.

La evaluación completa del Plan se realizará en tres tiempos diferentes:

A. Evaluación de la formulación del programa. Para valorar la formulación del programa se han tenido en cuenta:

1. La claridad o no de la formulación de las finalidades del plan y sus respectivas acciones.
2. La descripción de los objetivos y su suficiente precisión.
3. La relación de los objetivos señalados con la experiencia de los destinatarios
4. La previsión con anterioridad los medios materiales necesarios para el programa.

B. Evaluar el desarrollo del programa. Evaluar el desarrollo del programa exige por parte quienes interactuamos una atención constante a la marcha del trabajo sociocomunitario. Es difícil establecer indicadores completos para el desarrollo de un plan o programa. Sin embargo, hay algunos aspectos, fácilmente apreciables, que han sido tenidos en cuenta:

1. El plan se ha desarrollado en los tiempos previstos, independientemente de la colaboración de la Diputación, entidades privadas u otros.
2. El programa se ha desarrollado en los espacios previstos y se ha aumentado a otras áreas de la localidad.
3. En el desarrollo del programa se han utilizado materiales previstos.
4. Se han realizado en el transcurso de la acción todas las actividades previstas como necesarias para el alcance de los objetivos, según la necesidad individual del usuario/a.





Aparte de los puntos que se acaban de mencionar hay otros más difíciles de expresar pero a los cuales hemos prestado también atención:

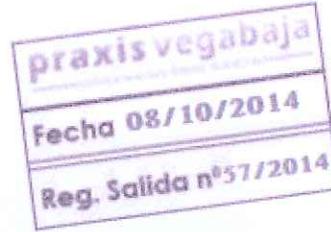
- El "clima" socioeducativo y emocional en el desarrollo de las actividades específicas. En esta expresión incluimos la calidad de la relación técnico/profesional/administración-usuario/a-familia-personal externo, las relaciones de los integrantes entre sí (familia, familia-personal, etc.), el orden en la realización de actividades, la flexibilidad para acomodarse a las distintas circunstancias.
- La actitud y actividades del grupo técnico en ausencia de los usuarios/as (programación, preparación de las intervenciones, evaluación de los hechos...) y en presencia de los destinatarios (estímulo eficaz, enseñanza, orientación y retroalimentación).
- La actitud y actividades de los destinatarios en el desarrollo de las actividades, tanto para el aprendizaje propio cuanto actividades de ayuda así como la participación en la evaluación de sí mismos, y posiblemente en la valoración de las actividades realizadas.

C. Evaluación de los resultados del programa.

Los resultados del programa deben verse fundamentalmente en el mejoramiento producido en la personalidad de los menores especialmente atendiendo a:

- conocimientos cognitivo-emocionales adquiridos
- destrezas particulares adquiridas.
- hábitos culturales saludables.
- actitudes adquiridas o reforzadas.
- virtudes humanas (solidaridad, educación en valores, etc.).
- desarrollo de aptitudes intelectuales, estéticas y técnicas (de comprensión, de expresión y comunicación, de creación y de aplicación)



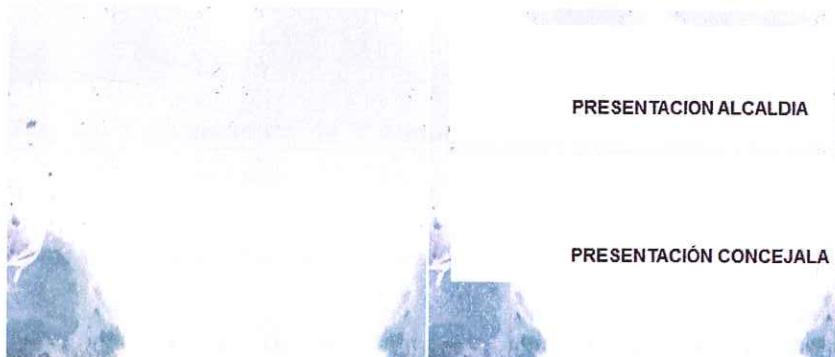


.- ANEXO

Portada



Pág. 1. Presentación Alcaldía – Concejalía



Pág. 2 y 3. Fundamentación

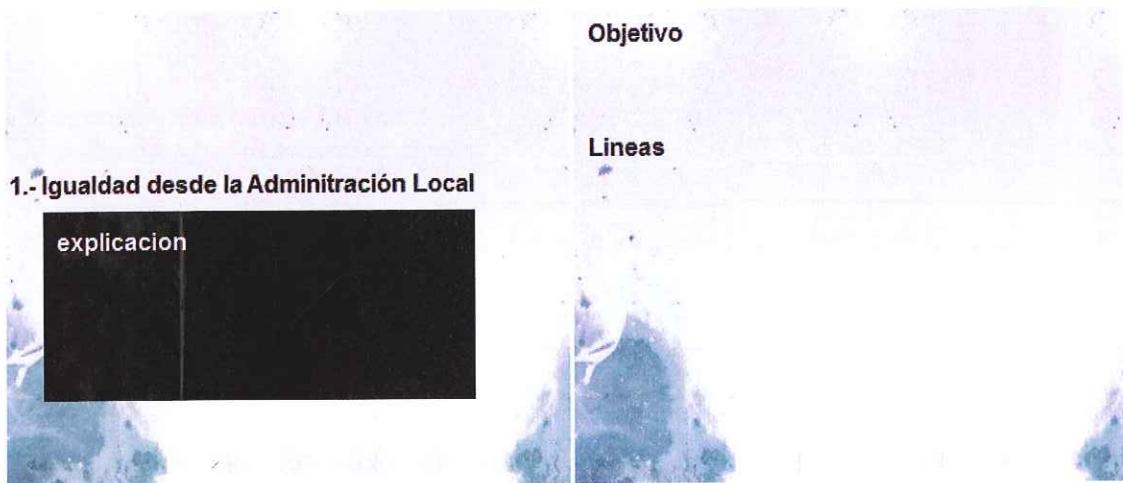
La igualdad entre mujeres y hombres existe como principio básico a nivel democrático (se reconoce el principio de igualdad de sexos en la Constitución Española art. 1.1, art. 9.2, art. 13 y art. 14);, y sólo desde ese compromiso y trabajo en red, sin excepción, podremos garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

En el I Plan de Igualdad de Oportunidades a nivel municipal, se prevé desarrollar una igualdad efectiva y real, desarrollando una importante labor promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como aplicando medidas e instrumentos políticos, económicos y sociales para abordar los obstáculos presentes: desigualdades salariales, persistencia de múltiples formas de violencia de género, la desigual distribución de responsabilidades familiares, exigencias estéticas, mayores dificultades para acceder a la financiación y a la formación, etc. De ello deriva que la plena y efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea de forma continuada un objetivo prioritario e irrenunciable a nivel estatal, autonómico y supramunicipal.





El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Exmo. Ayuntamiento de Dolores, de carácter bienal (2014 – 2016), responde al compromiso asumido por esta corporación de erradicar todas y cada una de las situaciones de desigualdad que, aún hoy, padece nuestro entorno, con la finalidad de lograr una sociedad más corresponsable, justa, cohesionada e igualitaria. Se pretende evidenciar el compromiso político, educativo, social y laboral a favor de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, a través de cinco áreas temáticas de trabajo de las cuales se desarrollan y definen las medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones y desequilibrios de género a nivel local y cívico aún existentes, sensibilizar a la ciudadanía de Dolores en la necesidad de una corresponsabilidad social y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el tejido socioeconómico de esta municipalidad.



Pág. 4 y 5. Igualdad desde la Administración Local

Para la promoción de una política activa y visible sobre la integración de la Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y hombres en el conjunto de políticas y acciones locales debe existir una transversalidad del enfoque de género o mainstreaming en el conjunto de las políticas destinadas a la comunidad y en el establecimiento de medidas específicas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades. Estas políticas de transversalidad conectan directamente con la idea de gobernanza, esto es, con el concepto que de manera evolutiva se viene utilizando para designar la calidad, la eficacia, la eficiencia y la buena orientación de la intervención de los poderes públicos. El grado de compromiso asumido y de los mecanismos de trabajo en red entre las diferentes concejalías que conforman el Exmo. Ayuntamiento de Dolores y lo agentes externos de la administración local dependerá el éxito de este proceso.

Objetivo Promocionar el tratamiento no discriminatorio por género en las políticas públicas locales promoviendo la conciliación sociofamiliar.

Se propone...

1.1 Realizar evaluación interna de la implementación del Plan de Igualdad por la Comisión Técnica de Igualdad.

1.2 Impulsar la implantación del Plan de igualdad municipal con carácter bianual.

1.3 Incluir el trabajo en red desde todas las Concejalías y departamentos a nivel municipal, designando personas responsables a nivel departamental del Ayuntamiento.



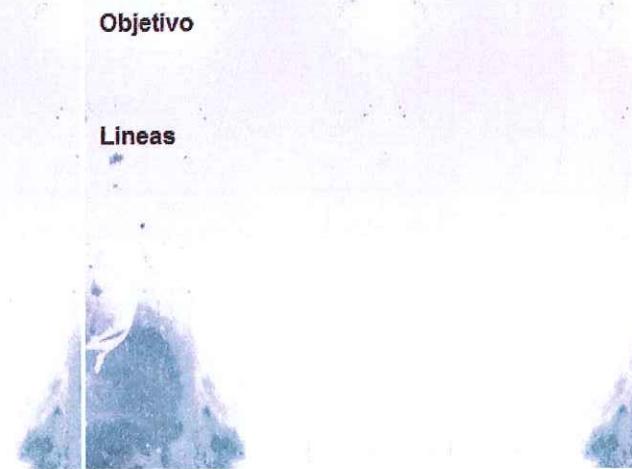
- 1.4 Avivar el uso del lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos elaborados por el personal de la administración local y por entidades colaboradoras.
- 1.5 Implantar cláusulas preferenciales, en la adjudicación de contratos públicos, para empresas que acrediten haber desarrollado un plan de actuación en igualdad.
- 1.6 Organizar formación monográfica para los miembros de la administración local sobre perspectiva de género.

2.- Igualdad, Educación y Cultura



Objetivo

Lineas



Pág. 6 y 7. Igualdad, Educación y Cultura

La educación supone una herramienta indispensable para el proceso de socialización de las personas y erradicar las desigualdades sociales a través de la correcta transmisión de valores socioculturales. El refuerzo de esta área, la adquisición de habilidades inherentes a ella y la mejora de los programas municipales existentes a través de las TIC's constituyen la posibilidad de mayores niveles de bienestar y productividad social. Son nuestros centros municipales quienes conforman el primer y más cercano agente de desarrollo de los habitantes de Dolores, y a ellos les compete transmitir y abordar la superación de los estereotipos de género, mediante el afianzamiento de los valores, actitudes y prácticas coeducativas en pro de la igualdad. Además, escuela, el núcleo familiar y los órganos asociativos constituyen otro pilar socializador. Por este motivo resulta igualmente preciso hacer partícipes a CEIP's, IES's, AMPAS, organismos juveniles, deportivos y culturales y/u otras asociaciones similares del municipio de Dolores, sobre la importancia de la transmisión de una correcta educación en valores pro-sociales, estereotipos culturales adecuados y la erradicación de prácticas sedentarias.

Objetivo Promover la mejora de la capacitación personal y colectiva en los distintos ámbitos socioculturales difundiendo buenas prácticas coeducativas.

Se propone...

- 2.1 Implantar actuaciones formativas e informativas dirigidas a madres y padres, alumnado y profesorado, en materia de igualdad de oportunidades.
- 2.2 Continuar desarrollando en el ámbito local, actividades y/o servicios que favorezcan el acceso, uso y capacitación en las TIC's a mujeres, priorizando a colectivos en situación de vulnerabilidad (discapacidad, inmigración, minorías étnicas).





- 2.3 Impulsar la edición de campañas y publicaciones coeducativas dirigidas a eliminar estereotipos sexistas.
- 2.4 Fomentar la creatividad y estimulación cognitiva de las mujeres mediante la participación de las mismas en actividades artísticas y culturales de distinto tipo.
- 2.5 Promocionar la presencia y participación de las mujeres en toda práctica deportiva



Pág. 8 y 9. Igualdad y Economía Social

Según INE 2013, la población de derecho de Dolores es de 7.314 personas (1.270 de procedencia extranjera), de las que 634 son mujeres, es decir el 49,9% de la población total. Si bien la presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha incrementado paulatinamente en la última década, requiere de la continuidad de implementar iniciativas, de las que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando su acceso a la formación y, en general a los programas conducentes al mercado laboral (a fecha 29/02/2012, y según el INE, la tasa de paro municipal asciende a 18,7%). Es necesario incrementar las oportunidades de conciliación a través de la generación de infraestructuras y servicios y/o ampliación de recursos destinados a la atención y cuidado de menores y mayores dependientes.

Objetivo Visibilizar y reducir la realidad socioeconómica diferencial de mujeres y hombres en los distintos sectores empresariales/formativos.

Se propone...

3.1 Sensibilizar e impulsar la implantación de planes de igualdad en el tejido empresarial local como distintivo de calidad de las empresas municipales

3.2 Impulsar foros de encuentro para la difusión de buenas prácticas de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.

3.3 Potenciar la colaboración con las universidades de la Comunitat Valenciana en la organización de programas, seminarios y/o cursos de extensión universitaria que aborden la perspectiva de género.

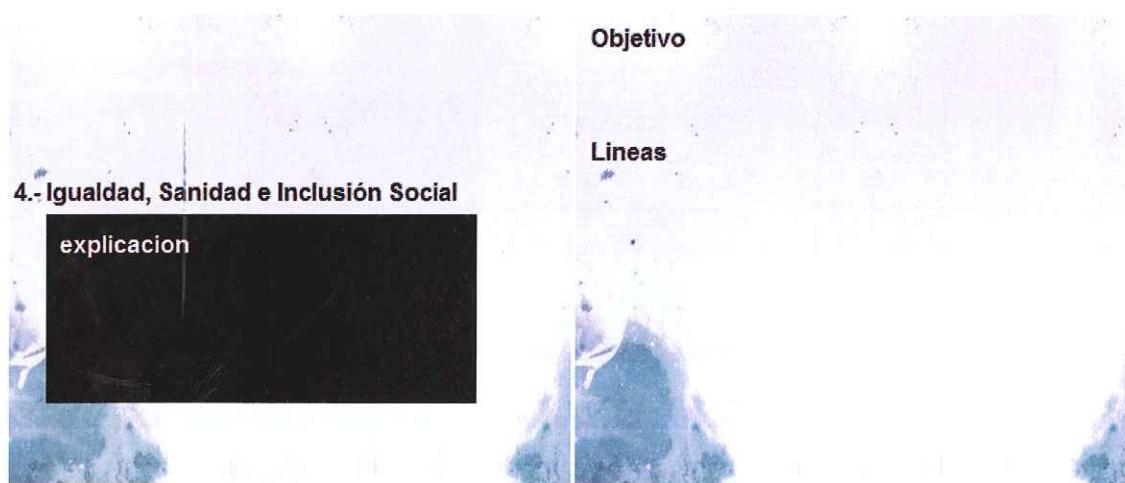




3.4 Realizar campañas integrales mediante la orientación laboral para combatir la segregación horizontal y vertical de las mujeres en el ámbito laboral y mejorar su empleabilidad.

3.5 Promover la realización de planes y actuaciones de formación e itinerarios formativos tendentes al reingreso al mercado laboral e integración sociolaboral de las mujeres desde los centros de formación no reglada, ocupacional y continua.

3.6 Fomentar la creación y consolidación de organizaciones empresariales de mujeres a nivel local en pro de la conciliación personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad



Pág. 10 y 11. Igualdad, Diversidad e Inclusión Social

Los programas de prevención y diagnóstico precoz inciden en la mejora de la salud corrigiendo hábitos prejudiciales para la sociedad, y, por tanto, influye directamente en la calidad de vida y en el correcto desarrollo de una municipalidad. La atención específica a los colectivos de mujeres con mayores dificultades requiere tanto una intervención linealmente coordinada y de amplio espectro de poderes locales, como la implicación activa de la sociedad en su conjunto. Para ello debemos centrar nuestros esfuerzos en ofrecer recursos para todas y cada una de las áreas del bienestar: fisiológica, psicológica, emocional, sexual, educativa, etc. así como las distintas situaciones que se producen a lo largo de la vida social, familiar y/o profesional condicionando nuestras respuestas (más o menos adaptadas).

Objetivo Introducir medidas adecuadas en el sistema de ejecución sociosanitaria aplicando la transversalidad de género y la integración comunitaria.

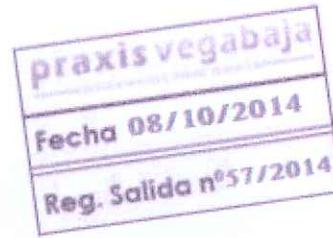
Se propone...

4.1 Programar actuaciones de promoción social, de la salud, prevención y atención de las mujeres en todas las etapas de la vida (infancia, juventud, discapacidad y 3^a edad).

4.2 Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la respuesta del sistema psicosocial sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de la Violencia de Género.

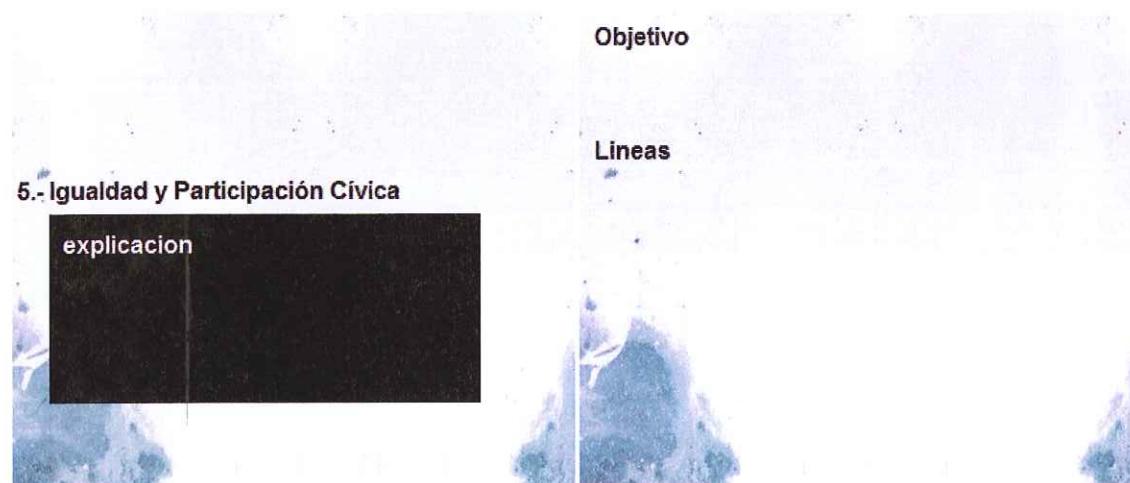
4.3 Sensibilizar al personal sanitario para la detección y tratamiento integral de problemas de salud derivados de situaciones de acoso sexual, por razón de género así y/o por Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA).





4.4 Potenciar un centro especializado de información, asesoramiento y orientación dirigido a mujeres, juventud y discapacidad para erradicar el analfabetismo educativo-emocional de las mujeres en riesgo de exclusión social

4.5 Fomentar la coordinación entre los servicios sanitarios, otros servicios públicos y asociaciones ciudadanas.



Objetivo

Líneas

5.- Igualdad y Participación Cívica

explicacion

Pág. 12 y 13. Igualdad y Participación cívica

El nivel de participación de una ciudadanía provocaría los índices de desarrollo. Dolores se compone de un alto tejido asociativo (23 asociaciones) que abarca sobre todo acciones de índole sociocultural y lúdico sobre distintos temas de interés para el colectivo femenino. La Asociación La Alameda y la Asociación de Amas de Casa-consumidores cumplen un papel destacado entre esas asociaciones, ya que demuestra ser las más activas para promover espacios encuentro y debate, de desarrollo personal, psicosocial y emocional referidos a la Igualdad. Ello demuestra que la participación de las Asociaciones en la dinámica social y cultural de Dolores a pesar de ser alta es limitada y su presencia institucional reducida por los estereotipos tradicionales sobre el concepto de asociacionismo y voluntariado. Incluir en el Plan de Igualdad de Oportunidades una línea de trabajo dirigida a impulsar la participación asociativa, contemplaría el fortalecimiento organizativo de las Asociaciones de Mujeres y de su carácter de promotores del primer Consejo Local de la Mujer (CLdM) como espacio de reflexión, intercambio y desarrollo.

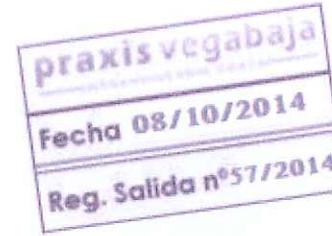
Objetivo Integrar la perspectiva de género y de igualdad de oportunidades en las actuaciones e instrumentos de participación y/o cooperación ciudadana.

Se propone...

5.1 Desarrollar actividades formativas, dirigidas a las asociaciones de mujeres para mejorar sus niveles de organización, gestión y administración.

5.2 Habilitar un espacio virtual donde compartir informaciones y experiencias en el proceso de desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres municipal.

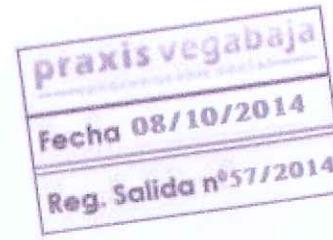
5.3 Colaborar con las entidades locales para impulsar la creación del Consejo Local de la Mujer (CLdM), como órgano consultivo en materias relacionadas con igualdad y buenas prácticas en materia de coeducación.



5.4 Convocar la Edición del Premio "+mujer" para reconocer a aquellas empresarias de la localidad que apliquen políticas de igualdad en su organización.

5.5 Favorecer los proyectos de participación cívica que contribuyan al desarrollo de políticas municipales relacionadas con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.





Asociación Praxis Vega Baja se declara como una organización de carácter civil, socio-educativa y carente de ánimo de lucro. Es plural en sus creencias y manifestaciones sociales, de libre adhesión y de naturaleza no partidista, inspirada en los Fines, Principios y Métodos de la Educación e Intervención Social. La Asociación suscribe y regulará su funcionamiento de acuerdo a los principios democráticos establecidos en la Constitución Española, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948) y en la Convención Mundial sobre los Derechos del Niño y de la Niña (Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989).

Para más información, nos encontramos en:

- @PraxisVegaBaja
- www.praxisvegabaja.blogspot.com
- Asoc Praxis Vega Baja
- C/ Cervantes 25, 03160 Almoradí (Alicante)
- praxisvegabaja@gmail.com

D. ABRAHAM FDEZ. MURCIA

Secretario Asociación Praxis Vega Baja

74003182-S / Col. CPESRM 1780

DILIGENCIA.

APROBADO _____

por decreto nº 2014 - 0562

el día 30/10/2014

DOLORES 06/11/2014

El Secretario

